



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se recibió memorial por parte de la apoderada judicial de la parte demandada en el cual informa su renuncia a su poder conferido dentro del proceso de referencia. Sírvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	HERMENEGILDO OSPINO CARVAJAL
DEMANDADO:	ANNYULIBETH UHIA FIGUEROA
RADICADO:	44-279-40-89-001-2021-00079-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho procede analizar la renuncia de poder entre la parte demandada la señora ANNYULIBETH UHIA FIGUEROA y su entonces apoderada la doctora LUZCIRIS AURORA FERNANDEZ DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.995.718 y T.P No. 128513 del C.S.J, en el cual plasma la terminación de la representación judicial, conforme a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Luego entonces, habiendo constancia de paz y salvo en los términos del artículo 77 ibidem y para los efectos anotados en el poder anexo al expediente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder concedido a la doctora LUZCIRIS AURORA FERNANDEZ DURAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.995.718 y T.P No. 128513 del C.S.J.

SEGUNDO: Infórmese a la señora **ANNYULIBETH UHIA FIGUEROA** sobre la renuncia presentada por su apoderada judicial dentro del proceso de referencia llevado en su contra.

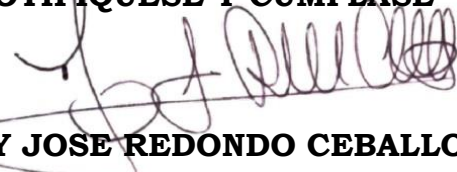
TERCERO: Informar a la señora **ANNYULIBETH UHIA FIGUEROA** la fijación del día **MARTES, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2023 a partir de las 9:00 A.M** para la realización de la Audiencia Inicial, dentro del proceso de la referencia.



CUARTO: Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: “...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.

QUINTO: Así mismo se les informa que se enviará el link lifesize para la conexión correspondiente a sus respectivas direcciones de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez